



Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



de REFORMA DE ESTATUTOS
Nº CUARTA

Otorgada por LA COMPANIA TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA .-

a favor de _____

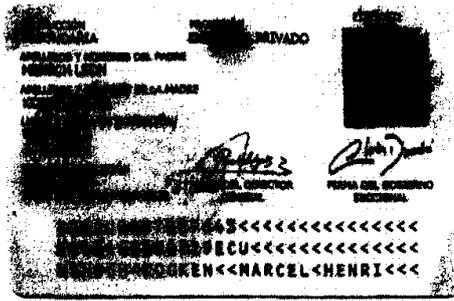
a fojas del Registro de
Cuantía del Año _____

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DEL NOTARIO
Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 12 de SEPTIEMBRE de 2013

1 acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a.) La compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA**
3 **DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.** se constituyó el diecinueve
4 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, según consta de la
5 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil,
6 abogado Piero Aycart Vincenzini, con un capital de un millón de
7 sucres, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles, de diez mil sucres cada una. Dicha escritura fue inscrita
9 en el Registro Mercantil del Guayaquil, el treinta y uno de mayo de
10 mil novecientos ochenta y nueve. b.) Mediante escritura pública
11 celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y
12 cuatro, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero
13 Aycart Vincenzini, se aumentó el capital de la compañía a veinte
14 millones de sucres. Dicha escritura fue inscrita en el Registro
15 Mercantil del Guayaquil, el diecisiete de abril de mil novecientos
16 noventa y cinco. c.) La compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL**
17 **ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.** otorgó con fecha veintisiete de
18 noviembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón, doctor
19 Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de Conversión del
20 capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la cual
21 fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el
22 diecinueve de marzo del dos mil uno. d.) Mediante escritura pública
23 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil seis, ante el Notario
24 Cuarto de Guayaquil, se suscribió la escritura de aumento el capital
25 de la compañía a Diez mil dólares de los Estados Unidos de
26 América. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
27 Guayaquil, el treinta y uno de julio del dos mil siete. e.)
28 Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000002



**TECNOLOGIA AVANZADA
TECNOAV**

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,
Nueva Kennedy
PBX: 228-6799
Fax: (593) 4 228-4019
mercado@tecnov.com
www.tecnov.com
P. O. Box: 09-04-960
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 8 de Julio de 2013

Señor
MARCEL MENSCH KOCKEN
Ciudad.-



Estimado señor:

La Junta General de Socios de la Compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy ha resuelto designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de tres años.

A usted le corresponderá la administración, manejo y cuidado del patrimonio y de los negocios de la compañía, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, individualmente. Le corresponderá también la realización de toda clase de actos de administración relacionados con el giro ordinario de la empresa; y demás funciones establecidas en los Estatutos Sociales vigentes.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 19 de Octubre de 1987 ante la Notaría de Guayaquil del Ab. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo de 1989. Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Trigésimo del Guayaquil, el día 18 de diciembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Julio del 2007, **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.** aumentó su capital social y reformó sus estatutos.

Atentamente,

WLADIMIR MONCAYO PEÑAHERRERA
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Julio 8 de 2013
Marcel Henri Mensch Kocken
C.C.: 0907089843
Domicilio: Guayaquil, Cda. Nueva Kennedy,
Calle 3ª Este 112 y Calle E
Este nombramiento reemplaza al inscrito el 20 de julio de 2010

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000003

Registro Nacional de Guayaquil

NÚMERO DE REGISTRO: 31.135
FECHA DE REGISTRO: 26 de Julio de 2013
CANTÓN: Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Librerías del Cantón Guayaquil (R) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nomenclario de Gestión General de la Empresa TECNOCOLA AVAZARA DEL ECUADOR TECNOLÓGICA CIA. LTDA. a favor de MARCELO ESTEBAN VILLACIS VILLACIS, de una parte a favor, Registro Nacional número 31.135.

0800-1221
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



Guayaquil, 26 de Julio de 2013

REVISADO POR:

La Registradora, en cumplimiento de sus deberes, declara que el contenido de la presente inscripción es verídico y que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Registro del Ecuador.

Nº 0617302

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre de 2013, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cda. Nueva Kennedy, Calle Tercera Este 112 y Calle E, se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA., señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 12.125 participaciones; Fernando García Grimmer, propietario de 12.125 participaciones; Vladimir Moncayo Peñaherrera, propietario de 250 participaciones; Fernando Costa Neumane, propietario de 250 participaciones y Yelena Martínez Baracaldo, propietaria de 250 participaciones.

Preside la Junta General, el señor Fernando García Grimmer, y actúa como secretario el señor Marcel Mensch Kocken.

El Secretario elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de US\$10.000, dividido en 25.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un US\$0.40 cada una.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Sala resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, y tratar sobre los siguientes asuntos:

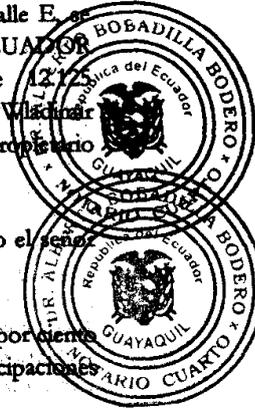
1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía.
2. Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Socios.
3. Autorizar a los abogados para que soliciten y obtengan la aprobación e inscripción de los actos societarios que se acordaren.

Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y la Sala pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es *"Conocer y resolver acerca de las reformas al estatuto social que deben hacerse con motivo de los requisitos vigentes"*. Toma la palabra el Presidente de la Junta indicando que debido a que las actividades de la compañía se han incrementado, se hace necesario ampliar el objeto social de la compañía, proponiendo reformar el Artículo Segundo del Estatuto, poniendo a consideración de la Junta el siguiente texto:


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000004



"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la venta al por menor de programas de computación; Ventas al por menor de computadoras, sus periféricos y complementos; Actividades de mantenimiento, soporte y reparación de Software o maquinaria de informática y equipo periférico conoco; Prestación de servicios de computación locales o vía Internet a diversas personas, tanto naturales como jurídicas; Provisión, a distintas personas, sean estas naturales o jurídicas, de servicios de sistematización y automatización, desde su análisis y estudios iniciales hasta la finalización y el consiguiente seguimiento de los proyectos involucrados en dichos estudios; Elaboración de programas para empresas, similares o afines. Brindar asesoría, entrenamiento y capacitación en el uso de programas y sistemas computacionales. Actividades de mantenimiento y reparación, compra y venta de: i.) Máquinas analógicas o híbridas de procesamiento automático de datos; máquinas analógicas o híbridas (analógicamente digitales) de procesamiento de datos; computadoras analógicas, computadoras mixtas, máquinas de elaboración de datos automáticas y mixtas, etc. ii.) Máquinas digitales portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10kg, como computadoras portátiles computadoras ultraligeras y agendas electrónicas comprendan, en una caja o cobertura común, por lo menos una unidad central de procesamiento y una unidad de entrada y salida, combinadas o no (computadora, ordenador, computadores portátiles y dispositivos móviles), computadores portátiles, accesorios para máquinas digitales portátiles de procesamiento automático de datos, computadores portátiles básico; agendas digitales y electrónicas; computadoras portátiles medio, computadoras portátiles media alta, computadoras portátiles alto, mini laptop. iii.) Unidades de entrada o de salida, contengan o no unidades de almacenamiento en la misma caja o cobertura; unidades de entrada o de salida, presentadas o no con el resto de un sistema que contengan o no unidades de almacenamiento en una caja o cobertura común. iv.) Unidades de almacenamiento: presentadas o no con el resto de un sistema, unidades ópticas; unidades de copia y almacenamiento de datos, y otras unidades de almacenamiento. v.) Otras unidades de procesamiento automático de datos n.c.p.; equipo de procesamiento de datos n.c.p.; adaptadoras de canal a canal, calculadoras de elaboración de datos, codificadores de cinta magnética, convertidores de disco a cinta magnética o viceversa, lectoras magnéticas u ópticas, sistemas de archivo de discos; tarjetas y lectoras magnéticas u ópticas; adaptadores para sistemas de almacenamiento; moduladores de audio, video y voz; equipos y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones. vi.) Partes, piezas y accesorios para computadoras; partes, piezas y accesorios de máquinas digitales de procesamiento automático de datos que comprendan, en una caja o cobertura común por lo menos una unidad central de procesamiento y una unidad de entrada y salida, combinadas o no; dispositivos de almacenamiento; partes, piezas y accesorios de computadoras; switch, multiplexores, hubs, ruteadores; accesorios, dispositivo de acceso web, diadema, ups, adaptadores, audífonos para computadoras. vii.) Aparatos eléctricos para radio comunicación, telefonía y telegrafía con hilos; teléfonos eléctricos de abonado de curricular inalámbrico combinado con micrófono; aparatos y centrales para telefonía; aparatos eléctricos para telefonía, teléfonos inalámbricos; teleimpresoras; aparatos para la conmutación de señales telefónicas o telegráficas; modems programables; adaptador de puerto de enlace; aparatos para centrales telefónicas; accesorios para equipos terminales; equipos para telecomunicaciones; otros aparatos telefónicos para sistemas de transmisión por línea con onda portadora; equipos para sistemas de transmisión por línea con onda portadora; otros aparatos telefónicos o telegráficos; otros aparatos para radio comunicación; aparatos para radio comunicaciones. viii.) Aparatos registradores de la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores horarios, con mecanismos de relojería o con motor sincrónico; aparatos registradores de la hora y aparatos para medir de otro modo el tiempo, con mecanismos de relojería o con motor sincrónico; registradores de asistencia, fechadores y contadores parquímetros, cronomedidores de billares, de estadio, etc., fechadores; interruptores horarios

5

con mecanismos de relojería o con motor sincrónico. ix.) Activos intangibles no financieros: Licencia de uso de programas computacionales, software, paquetes y aplicaciones informáticas, sistemas de información, implantación de sistemas informáticos de gestión. x.) Servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina. xi.) Servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos. xii.) Servicios comerciales al por menor de equipos de informática y programas informáticos básicos en tiendas no especializadas. xiii.) Servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos en tiendas especializadas. xiv.) Servicios comerciales al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, por pedido postal. xv.) Servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos por pedido postal. xvi.) Servicios comerciales al por menor de maquinarias y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, a comisión o por contrato. xvii.) Servicios comerciales al por menor de equipo de informática y programas informáticos básicos a comisión o por contrato. xviii.) Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de computadoras sin operarios, exceptuándose el arrendamiento mercantil financiero. Servicios de equipo periférico y lectores magnéticos u ópticos arrendamiento con o sin opción de compra u otros servicios de alquiler relativos a maquinaria y equipo de informática sin operarios como por ejemplo equipo electrónico de procesamiento de datos. xix.) Concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación. Servicios para permitir otorgar o autorizar de otra manera el uso de derechos para utilizar programas de computación, descripción de programas y materiales de apoyo para sistemas y aplicaciones de software. Reproducción y distribución adecuada del software. Utilización adecuada o correcta de los componentes de software para su creación o inclusión de otros productos de software. xx.) Otros servicios de consultoría en informática: Prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como el desarrollo de servicios para concertar acuerdos referentes al mantenimiento del equipo; servicios de desarrollo de software y hardware para equipos automatizados de control de acceso; prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de recuperación de datos en caso de emergencia (programas de informática); prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de planificación del funcionamiento; prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de estudios y planificación de la seguridad cualitativa; prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de apoyo para el funcionamiento del sistema; prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de seguridad cualitativa del sistema; prestación de servicios profesionales relacionados con la informática que no estén clasificados en otro lugar como los servicios de integración del sistema. xxi.) Servicios de gestión de instalaciones de informática: suministro de personal para gestionar y operar sistemas informáticos propiedad del cliente (arrendados con o sin opción de compra) sobre una base aplicable según que las instalaciones se hallen en poder del cliente o del proveedor. xxii.) Servicios de mantenimiento de sistemas: prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como la prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas); prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como el mejoramiento de los programas existentes; prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como los suministros de manuales actualizados de instrucciones para el uso; prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como los prestación de




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000075

asesoramiento sobre la buena utilización de un sistema; prestación de asistencia y soporte técnico en telecomunicaciones. xxvii.) Servicios de transmisión de datos: provisión de acceso a los medios conectados o inalámbricos y servicios específicamente diseñados para la transmisión eficaz de datos en una base de pago personalizada. xxviii.) Servicios de suministros de información en línea de base de datos; servicios de suministros de información en línea de los sitios web; servicios de suministros de información en línea de base de datos y otras informaciones, a todos o el número limitado de usuarios; servicios de suministros de información en línea por los proveedores satelitales. xxix.) Servicios de procesamiento de datos: procesamiento de datos suministrados por el cliente; tabulación, conteo, etc., sin ningún diseño de programas informáticos específicos; servicio de digitalización, escaneo de documentos y microfilmación; servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de tiempo de utilización del equipo informático (tiempo de utilización de la unidad central de procesamiento) en el sistema de procesamiento de datos a un tercero, en tiempo compartido con otros usuarios; integración de datos (suministrados por el cliente) en cinta, disco o u otro soporte o directamente en un sistema de procesamiento de datos; prestación de servicios de procesamiento informático que no estén clasificados en otro lugar; prestación de servicios de conversión y rectificación de cintas y discos; servicios de preparación de datos de entrada y servicios de reconocimiento de caracteres ópticos; modo de operación para archivar documentos. xxx.) Servicios de instalación de maquinaria de oficina contabilidad e informática (computadoras). xxxi.) Servicios industriales de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. xxxii.) Instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir tanto bienes muebles como inmuebles. xxxiii.) Servicios de procesamiento de datos en la nube, puede ser tiempo de máquina, plataformas, servidores, infraestructura, aplicaciones, escritorios, software en general u otras modalidades, bien sean en conjunto o un servicio individual, o una combinación de estos. xxxiv.) Venta de Software de Auditoría y/o análisis de datos y los servicios complementarios de acompañamiento, implementación, instalación y capacitación de los mismos. Podrá adquirir acciones, participaciones y derechos en otras compañías, existentes o futuras; en general, podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza."

Luego de la deliberación correspondiente la Junta General resuelve, por unanimidad reformar el artículo Segundo del Estatuto de la compañía.

A continuación la Junta General de Socios resuelve sobre el Segundo punto del orden del día, esto es "Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Socios", al respecto la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía, esto es al ingeniero Marcel Mensch Kocken, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones de la presente Junta General de Socios.

Finalmente, la Junta General de Socios resuelve sobre el Tercer punto del orden del día, esto es "Conocer y resolver acerca de la autorización a los abogados para que soliciten y obtengan la aprobación e inscripción de los actos societarios que se acordaren", y al

respecto resuelve, por unanimidad, conferir poder especial, amplio y suficiente, a favor de las Abogadas Mariana Salas y/o Martha Villalta Beltrán, para que soliciten y obtengan la aprobación de la escritura pública, contentiva de los actos societarios que se indican en esta acta, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las 12h20, y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.— f). Fernando García Grimmer, Socio y Presidente de la Junta; Marcel Mensch Kocken, Socio y Secretario de la Junta; Wladimir Moncayo Peñaherrera, Socio; Yelena Martínez Baracaldo, Socio; Fernando Costa Neumann, Socio.



Marcel Mensch Kocken
Socio y Secretario de la Junta



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

000006

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891010856001
RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MENSCH KOCHEN MARCEL HENRI
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 31/05/1989
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/01/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: TERCERA Número: SOLAR 112 Intersección: CALLE E Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Oficina: 2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Teléfono Trabajo: 042289700 Finc: 042284019 Apartado Postal: 0894980 Email: fctecav@tecnov.com.ec Web: WWW.TECNOAV.COM Celular: 099752514

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 989

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR

ASIENTOS: 3

CERRADOS: 0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ECUADOR08 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO POMA y hon: 0422015635-17

SRI.gov.ec

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

0000008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991010000001
RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRE: MATRE	FEC. INICIO ACT.: 31/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: TECNOAV CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
- VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
- ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN USO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES
- ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS
- ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Escudo: GUAYAS. Parque: TARDU Ciudad: MINDOY ESTE Calle: TERCERA MANA: SOLAR 112
Intersección: CALLE E Paralela: A DOS CANTAS DE LA ESCALA DE LOS BARRIOS BARRIO: PLANTA BAJA Edificio:
CONDONADO ELENA ELIZABETH Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042293726 Fax: 042294919 Apartado Postal: 090400 Email:
inf@sri.gov.ec Web: WWW.TECNOAV.COM Celular: 099762214

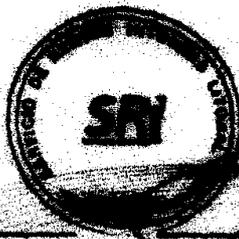
Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LEGAL COMERCIAL: LEGAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.			FEC. CIERRE:
			FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
- VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
- ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS
- ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Escudo: PICHINCHA. Parque: BELLA VISTA Ciudad: BELLA VISTA Calle: BELLA 770 Intersección: CALLE
ELOY ALFARO Intersección: AV. CUADRA DE MONTEBELLA Edificio: 2º OFICINA Celular: 099 42288708
inf@sri.gov.ec Fax: 42288708



Carrera Arboleda Santiago Jover
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
OFICINA 0401

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Estado: ECUADOR Lugar de origen: GUAYAS (AV. FRANCISCO PASTOR) Fecha y hora: 04/07/2013 09:25:17

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991010866001
RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 093 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20160912

NOMBRE COMERCIAL: TECNOAV CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REVOCACION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO
- VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
- ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS
- ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censal: GUAYAQUIL Partoquia: TAPOLI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: TERCERA Numero: 500A
Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE IGLESIA DE LOS MORMONES Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Piso: 1 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042283788 Fax: 042284918 Apertura Postal: 9004890 Email: ventas@tecnov.com



*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*



*Carrera Arboleda Santiago Jander
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITERAL SUR*

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: SIC487878 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/07/2017 08:35:17

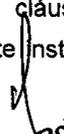
*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

SRI.gov.ec
0000007

1 mil diez, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, se suscribió la
2 escritura de Reforma de Estatutos de la compañía. Dicha escritura
3 fue inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el cuatro de
4 febrero del dos mil once. f.) Mediante escritura pública celebrada el
5 doce de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo
6 Octavo del cantón Guayaquil, se suscribió la escritura de Reforma
7 de Estatutos de la compañía. Dicha escritura fue inscrita en el
8 Registro Mercantil del Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos
9 mil doce. g.) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 compañía, en sesión celebrada el día nueve de septiembre del
11 presente año, acordó reformar el Estatuto Social de la compañía
12 ampliando el Objeto Social de la misma.- **TERCERA:**
13 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el Gerente General
14 de la compañía Tecnología Avanzada del Ecuador TECNOAV CIA.
15 LTDA, ingeniero Marcel Mensch Kocken, debidamente autorizado
16 por la Junta General de Socios de la compañía, declara: i.) Que se
17 reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía,
18 cuyo texto consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
19 Socios celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, a las diez
20 horas, y que se adjunta este instrumento como documento
21 habilitante; ii.) Que confiere poder especial amplio y suficiente a las
22 abogadas Mariana Salas Bustos y/o Martha Villalta Beltrán para que
23 pueda solicitar y obtener la aprobación y registro de esta escritura
24 pública; iii) Que su representada es contratista de obras públicas del
25 Estado, por lo cual acompaña el certificado de no tener deudas
26 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
27 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
28 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (Firma




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000000

1 ilegible) Abogada Martha Villalta Beltrán.- Registro Once Mil
2 Seiscientos Ocho Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
3 la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue
4 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
5 compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes,
6 suscribiéndola en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo
7 cual doy fe

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Al Notario

p.) TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA

R.U.C.: 0991010866001

f.) ING. MARCEL MENSCH KOCKEN

C.I.: 090708964-3 C.V.: 015-0001

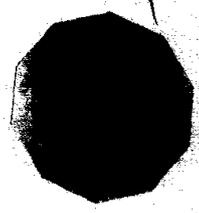
Al Notario

[Handwritten signature]

Se hace copia de su original, y en la de este
completo esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que albaso, se
hizo en Guayaquil, a once días de Septiembre del año dos mil trescientos



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA."** celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE GUAYAQUIL**, con fecha **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0006455** dictada el **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

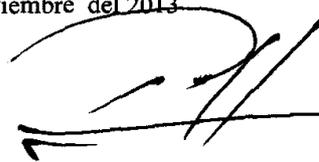

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000010

RAZON: El Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 10 de Septiembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 13- 0006455, del 6 de Noviembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA., conforme a la escritura pública que antecede.-**

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2013



Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaria
Cuarta de Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.525
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006455, dictada el 6 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., de fojas 160.435 a 160.459, Registro Mercantil número 19.375. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53525



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *lc*

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en *trece* Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida.
Guayaquil, *10 de diciembre 2013*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Nº 708025

MP IOM. **